



**13.- NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 ESTADO DE MEXICO/OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO**

PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, etc. Algunas de las características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos son: ANUALIDAD: Porque tiene vigencia durante un año fiscal. PRECISIÓN: Debido a que cualquier impuesto y recaudación debe estar claramente establecido en dicha Ley. PREVISIBILIDAD: Ya que establece un estimado de las cantidades que deberá obtener la Hacienda Pública. ESPECIALIDAD: Porque contiene catalogos de rubros durante su vigencia.
¿De dónde obtiene el Opdapas sus ingresos?	La mayor parte de los ingresos provienen de los Derechos por pago de agua potable y otros derechos que el contribuyente solicita, pipas de agua y otros que competen al organismo de agua,
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	La Ley Orgánica dice que el presupuesto de egresos contendrá todos aquellos gastos que se estiman se devengarán en el periodo, se traduzcan o no en salidas de dinero o efectivo de caja.
¿En qué se gasta?	En Gasto de inversión, gasto corriente, .
¿Para qué se gasta?	Para el desarrollo económico, social y actividades propias del Organismo (opdadapas) que permiten dar cumplimiento puntual al Plan de Desarrollo Municipal. Y la atención a la ciudadanía. Pues como Organismo Autonomo vive de recursos propios
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La participación ciudadana es eje fundamental para la vinculación que debe existir con el gobierno, lo cual se transforma en la posibilidad de que la sociedad contribuya e influya en las decisiones de las autoridades que gobiernan, transparentado con ello los mecanismos de rendición de cuentas. La forma activa en que la sociedad puede apoyar el desarrollo municipal es con el pago puntual de sus Impuestos y el cumplimiento de todas sus obligaciones, para que estos a su vez se transformen en beneficios directos del lugar en el que habita.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	24,013,617.41
Impuestos	-
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Contribuciones de mejoras	-
Derechos	23,809,928.33
Productos	-
Aprovechamientos	9,329.95
Ingresos por ventas de bienes y servicios	-
Participaciones y Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Ingresos derivados de financiamientos	-
Otros ingresos y beneficios Varios	194,359.13

¿En qué se gasta?	Importe
Total	24,013,617.41
Servicios Personales	9,344,932.00
Materiales y Suministros	1,436,680.41
Servicios Generales	5,104,025.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,838,340.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,088.00
Inversión Pública	4,454,556.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	1,799,996.00
Adefas	-